

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que se recibió proveniente del Tribunal Superior Distrito Judicial Sala Civil Familia, el 18 de diciembre de 2023; la devolución del expediente ordenada mediante auto del 05 de diciembre de 2023 donde que se declaró desierto el recurso de apelación formulado por la parte demandante.

Sírvase proveer. Manizales, 16 de enero del 2024.

DANIELA PEREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	170013103005-2022-00079-00
PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE ACTOS O DECISIONES DE ASAMBLEAS
AUTO:	INTERLOCUTORIO
DEMANDANTES:	MARÍA SOFIA GÓMEZ LLANO
DEMANDADOS:	EDIFICIO ALCÁZAR DEL RUIZ TORRE II

Estése a lo resuelto por el Superior, mediante providencia del 5 de diciembre de 2023, declaró desierto el recurso de apelación interpuesto frente a la sentencia proferida el 26 de septiembre de 2023 y formulado por la parte demandante; en consecuencia, una vez en firme la presente providencia se fijarán las agencias en derecho.

NOTIFÍQUESE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Juliana Salazar Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fbf9efd1403c8c3c2356eeebaa392bcd54bb5340e7e80c311eff3e1d97dab0**

Documento generado en 16/01/2024 03:39:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>